



DOCUMENTACION A PRESENTAR
PLUSVALÍA HERENCIA *

La declaración mortis causa deberá acompañarse de la siguiente documentación:

** Sólo cuando la declaración no vaya acompañada de escritura pública de aceptación y adjudicación de herencia, en cuyo caso, basta con aportar copia de dicha escritura.*

- Inventario de bienes inmuebles propiedad del causante, o copia de la declaración presentada a efectos de liquidación del Impuesto sobre Sucesiones.
 - Copia del DNI del fallecido y de los herederos.
 - Copia del certificado de defunción.
 - Copia del certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad, y en su caso, copia del último testamento.
 - Copia del/los título/s de adquisición del/los inmuebles/s incluidos en la sucesión (escritura de compraventa, donación o herencia..., por la que el causante había adquirido su derecho).
Si el inmueble se había adquirido con carácter ganancial, en el supuesto de haberse producido el fallecimiento del otro cónyuge: copia del certificado de defunción o documento acreditativo de la fecha de fallecimiento de dicho cónyuge.
 - Copia del/los recibo/s del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
-